



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 20 de Enero de 1988

Número 13

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado San Francisco Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Méx. (Reg.—7124).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado "SAN FRANCISCO CALIXTLAHUACA", ubicado en el Municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 3 de septiembre de 1979, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales; la instancia se remitió a la entonces Dirección General de Bienes Comunales, actual Dirección de Bienes Comunales dependiente de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la citada Secretaría, la que inició el expediente respectivo el 14 de febrero de 1980, el cual quedó registrado bajo el número 276.1/1555, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de enero de 1981 y en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1980; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: dicha comunidad aportó los títulos primordiales con los que pretende amparar los terrenos sobre los que la comunidad alega tener derechos, documentos que fueron analizados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que emitió su dictamen paleográfico con fecha 10 de julio y 29 de septiembre de 1980, por la oficina de Paleografía, en el que se manifiesta que respecto de: ".....1o.—Las diligencias a que se refiere el punto primero transcrito en el presente dictamen, se considerarán auténticas. 2.—El testimonio número dos, corresponde al convenio celebrado entre los pueblos de Calixtlahuaca y San Marcos, del 25 de febrero de 1847, para dar fin a sus dificultades por cuestión de tierras. "La misma Dirección General de Asuntos Jurídicos el 10 de octubre de 1980, emitió opinión legal, respecto de los títulos primordiales como es el citado convenio de 25 de febrero de 1847, señalando que el mismo "no produce efectos jurídicos de propiedad, pero al ser accesorio de aquel que fue declarado auténtico, sigue la suerte de éste.....", que practicada la revisión censal arrojó un total de 393 comuneros; que de acuerdo con los trabajos técnicos e informativos complementarios, la superficie comunal abarca una extensión total de 411-86-80 Has., de las cuales 356-86-80 Has. son de temporal y 55-00-00 Has. son de agostadero cerril, sin considerar 86-91-20 Has., que corresponden a la zona urbana; que oportunamente fueron citados y emplazados

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 20 de Enero de 1988 | No. 13

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado San Francisco Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Méx. (Reg.—7124).

AVISOS JUDICIALES: 107, 108, 110, 111, 22, 40, 35, 36, 37, 38, 39, 21, 57, 102, 103, 27, 22, 26, y 157.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 65, 104, 105, 109, 116, 118, y 120.

(Viene de la primera página)

los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos, de acuerdo con las actas levantadas al efecto; y que las opiniones de la Delegación Agraria en el Estado de México y de la Dirección de Bienes Comunales, de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 25 de julio de 1984.

Los 393 comuneros que arrojó la revisión censal son: 1.—Mariano Ramírez Carrillo, 2.—Gabino Ramírez Ortiz, 3.—Felipe Ramírez Torres, 4.—Felipe Torres Ramírez, 5.—Fernando Ramírez T., 6.—Delfino Gutiérrez González, 7.—José Luis Gutiérrez García, 8.—José Gutiérrez González, 9.—Hilario Gutiérrez Vázquez, 10.—Dionisio Ramírez Hdez., 11.—Rodolfo Rodríguez O., 12.—Gerardo Albarrán Rodríguez, 13.—Ismael Héctor Montes de Oca G., 14.—Juana García Vda. de Peña, 15.—Juana Guerrero Vda. de Jaimes, 16.—Ricardo Hernández Carmona, 17.—Ana María Hernández Carmona, 18.—Dolores Domínguez Vda. de O., 19.—Concepción Domínguez Vda. de O., 20.—Elvira Carmona Vda. de G., 21.—Juan Avilés Hernández, 22.—Bernardo Avilés Hernández, 23.—Altagracia Albarrán Estrada, 24.—Alejandra Hernández, 25.—Benjamín Ramírez, 26.—Sebastián Gutiérrez, 27.—Tomás del Río Castillo, 28.—Lorenzo Benítez Domínguez, 29.—Alvaro Carmona N., 30.—Erasmo Carmona M., 31.—Maricela Carmona M., 32.—Manuel Palma González, 33.—Lorenzo Arellano Gutiérrez, 34.—Andrés Rodríguez Gutiérrez, 35.—Andrés Rodríguez Suárez, 36.—Aurora Gutiérrez Vda. de R., 37.—Raymundo Benítez Garduño, 38.—Juan Gutiérrez O., 39.—Eustolio Martínez Martínez, 40.—Mario Antonio Martínez, 41.—

Julio Martínez Martínez, 42.—Eduardo Martínez Peñoan, 43.—Miguel Angel Martínez Hernández, 44.—José del Carmen Martínez, 45.—Macario Alaniz Castillo, 46.—Adolfo de la Luz, 47.—Silvestre Cardoso Aguirre, 48.—Andrés Almedo Morales, 49.—Francisco Mejía Trujillo, 50.—Heraclio Fabela López.

51.—Ramón Fuentes Gallardo, 52.—Gilberto Aguirre Espinoza, 53.—Daniel Ocampo Martínez, 54.—Juan Ocampo Martínez, 55.—Gerardo Ocampo Martínez, 56.—Luciano Javier Ortega, 57.—Gregorio Javier García, 58.—Eutimio Aguirre Espinoza, 59.—Serafín González Albarrán, 60.—Francisco González Ríos, 61.—Arturo González Ríos, 62.—Luis Javier Ortega, 63.—Vicente Medina Ayala, 64.—Juan Alvarado, 65.—Eufrosina Zúñiga de Z., 66.—Isaac Esquivel Amador, 67.—Juan Esquivel Pineda, 68.—Jesús Fuentes Gallardo, 69.—Esteban Estrada García, 70.—Felipe Torres Garduño, 71.—Francisco Peñalosa Gutiérrez, 72.—Juan Gallardo Gutiérrez, 73.—Bernardo Gallardo González, 74.—Ignacio González Flores, 75.—Esteban González Flores, 76.—Luis Ricardo Montes de Oca, 77.—Bernardo Estrada García, 78.—Pascual Martínez Dávila, 79.—Alberto Estrada Albarrán, 80.—Isabel Trujillo González, 81.—Guadalupe Aguilar Vda. de G., 82.—Andrés Galindo Vázquez, 83.—Vicente Olmedo Aguirre, 84.—Salvador Díaz Varela, 85.—Marcos Montes de Oca, 86.—Angel Galindo, 87.—Adalberto Arellano, 88.—Rafael Iglesias Hernández, 89.—Teodora Morales, 90.—Arturo Garduño González, 91.—Benito Torres Martínez, 92.—Juan Montes de Oca Domínguez, 93.—Emilio Martínez Torres, 94.—Juan Aguirre Rosas, 95.—Félix Fuentes Gutiérrez, 96.—Petra Colín, 97.—Agustina Colín, 98.—Candelaria Ramírez González, 99.—Félix López B., 100.—Mencio Hernández

101.—Ignacio Gutiérrez, 102.—Lorenzo Medina, 103.—Marcelino Medina, 104.—Joel Medina, 105.—Ernesto Rodríguez Aguirre, 106.—Jesús Everardo Rodríguez, 107.—Miguel Rojas González, 108.—Gilberto González, 109.—Federico Fuentes Peñalosa, 110.—Leopoldo Rodríguez, 111.—Juan Cardoso Palma, 112.—Ricardo Arellano, 113.—Sebastián García López, 114.—Andrés Ramírez Ricardo, 115.—Fernando Antonio Flores, 116.—Elías Gutiérrez Pérez, 117.—Andrés Rodríguez, 118.—Víctor Rodríguez Albarrán, 119.—Angel Rodríguez Albarrán, 120.—Teresa González, 121.—Bernabé de la Luz, 122.—Salvador de la Luz Guadarrama, 123.—Carlos Martínez Ortega, 124.—Carlos Martínez Carmona, 125.—Luis Carrillo Escobedo, 126.—Raymundo Gutiérrez, 127.—Joaquín Gutiérrez, 128.—Ostolio Aguirre Mejía, 129.—Marcial Trujillo G., 130.—Agustín López Hernández, 131.—Pánfilo Hernández F., 132.—Alejandro González Arriaga, 133.—Agustín Peñalosa Ramírez, 134.—Marcos de la Luz Aguirre, 135.—Noé Colín Arellano, 136.—Antonio Rojas Zepeda, 137.—Alejandro Rojas Zepeda, 138.—Enrique Olmedo, 139.—Juan Montes de Oca, 140.—Cecilia López B., 141.—Angel Carmona Domínguez, 142.—Lorenzo Guzmán C., 143.—Fidel Campos Escutia, 144.—P. Reynaldo Carrillo Torres, 145.

—Lorenzo Zúñiga López, 146.—Luis Carmona Medrano, 147.—Margarito Gutiérrez, 148.—Jorge Gutiérrez Rosas, 149.—Ramón Gutiérrez Albarrán, 150.—Jacob Gutiérrez Ortiz,

151.—José Cardoso Hernández, 152.—Santiago Pineda Gutiérrez, 153.—Margarito Pineda Velázquez, 154.—Melitón Pineda Velázquez, 155.—Vicente Torres Sánchez, 156.—Bernardino Becerra G., 157.—Enrique Tovar B., 158.—Luis Madero García, 159.—Vicente Piña García, 160.—Silvestre Pacheco Aguirre, 161.—Moisés Mendieta Aguirre, 162.—Reynaldo Mendieta Aguirre, 163.—Edmundo Aguirre Pérez, 164.—Erasmus Rodríguez Aguirre, 165.—Guillermo Rodríguez A., 166.—Juan Alejo Aguirre Pérez, 167.—Enrique Rodríguez Morales, 168.—Eustolio Fuentes Gutiérrez, 169.—Juan Zepeda Alvarez, 170.—Rufino Zepeda Alvarez, 171.—Apolinar Zepeda Alvarez, 172.—Ana Urbina Gutiérrez, 173.—Gerardo Sánchez Gallardo, 174.—Bernardo Arellano Ríos, 175.—Pedro Gutiérrez Hernández, 176.—Claudio Rivera Dávila, 177.—Alejandro Ruiz Alvarez, 178.—Guillermo Fuentes Pérez, 179.—Jerónimo Aguirre Ocampo, 180.—Antonio Arellano Aguirre, 181.—Angel Torres M., 182.—Jesús Cruz Torres Sánchez, 183.—Francisco Torres Martínez, 184.—Juan Galindo Vázquez, 185.—Joaquín Vázquez Vdo. de G., 186.—Carmen Gutiérrez Castro, 187.—Alberto Pedro Arellano A., 188.—Alberto Rosales Medina, 189.—Guadalupe Sánchez, 190.—Eusebio Iglesias Fuentes, 191.—Crisóforo de la Cruz A., 192.—Virginia Castillo Vda. del Río, 193.—Juliana Pacheco Vda. de G., 194.—Pascual Gutiérrez Vázquez, 195.—Odhón Gutiérrez Pérez, 196.—Tomás Albarrán González, 197.—Daniel Albarrán G., 198.—René Gutiérrez Arriaga, 199.—Remedios Cardoso G., 200.—Francisco Pacheco Flores,

201.—Antonia Cardoso H. de D., 202.—Juan Albarrán González, 203.—Mariano González Albarrán, 204.—Carlos Castro Hdez., 205.—Jesús Castro Hernández, 206.—Juan Castro Hernández, 207.—Concepción Torres Vda. de T., 208.—Jesús Torres Torres, 209.—Pedro López Bernardino, 210.—Serafín Gutiérrez Colín, 211.—Isidro F. Rodríguez A., 212.—José Luis Rodríguez Martínez, 213.—Juan Castañeda Hernández, 214.—Alejandro Montes de Oca P., 215.—Julián Montes de Oca G., 216.—Ventura Montes de Oca P., 217.—Raymundo García Ramírez, 218.—Celerino García Ramírez, 219.—Francisco Carrillo Dávila, 220.—Basilio Torres de Carrillo, 221.—Luis Morales Arriaga, 222.—Francisco Gutiérrez Castro, 223.—Raúl Gutiérrez Castro, 224.—Raúl Gutiérrez Romero, 225.—Lázaro Hernández, 226.—Tomás Villanueva Ramírez, 227.—Angela Ramírez Vda. de R., 228.—Rigoberto Almazán, 229.—Felipe Villanueva Ramírez, 230.—Roberto Aguirre Ramírez, 231.—Oscar Eduardo Aguirre, 232.—Juan Flores González, 233.—Crispín Flores Rosales, 234.—Gilberto Mejía Trujillo, 235.—Aristeo Caballero Arellano, 236.—Enrique Tovar Balderas, 237.—Rigoberto Ruiz Alvarez, 238.—Epifanio Fuentes Gutiérrez, 239.—Raúl Omega Aguirre, 240.—Rubén Omega Albarrán, 241.

—Roberto Omega Albarrán, 242.—Antonio Avilés Javier, 243.—Lucio Avilés Javier, 244.—Héctor Rodríguez Albarrán, 245.—Rodolfo Albarrán Martínez, 246.—J. Carmen Fuentes García, 247.—Pablo Gallardo Morales, 248.—Juan Gallardo Morales, 249.—Francisco Albarrán Morales, 250.—Anastasio Sánchez Vázquez.

251.—Everardo Sierra D., 252.—Bernabé Jiménez Velázquez, 253.—Tomás Valle Robles, 254.—Gilberto Ramírez Varela, 255.—Luis Molina Garduño, 256.—Teodoro Vázquez Aguirre, 257.—Lorenzo Sánchez Castelán, 258.—Remedio Albarrán Rosas, 259.—Crispín Flores Rosales, 260.—Pedro Peñaloza Cardoso, 261.—Erasmus Fuentes G., 262.—José Roque Márquez, 263.—Mario López Gutiérrez, 264.—Demetrio López Gutiérrez, 265.—Melitón González R., 266.—Apolinar González Aguirre, 267.—Rogelio Peña M. de Oca, 268.—Tomás Gutiérrez Garduño, 269.—Rodolfo Cenicerros A., 270.—Emilio Carmona Hernández, 271.—Alejandro Peñaloza Carmona, 272.—Felipe Gutiérrez Bernal, 273.—Angela Gutiérrez Vda. de V., 274.—Carlos Gutiérrez Gaona, 275.—Petra Gaona Aguilar, 276.—Eusebio Rojas Gutiérrez, 277.—Santiago Arellano Flores, 278.—Noé Luis Ramírez, 279.—Fermín González G., 280.—Alejandra Gutiérrez, 281.—Maximiliana Ruiz G., 282.—Margarito López Estrada, 283.—Juan López Gutiérrez, 284.—Justino López Gutiérrez, 285.—Francisco López G., 286.—Anastasio Peña Blanco, 287.—Ignacio Peña M. de Oca, 288.—Arturo Peña M. de Oca, 289.—Leobardo Trujillo R., 290.—Ma. del Carmen Vda. de T., 291.—Inocente González G., 292.—Francisco Ramírez Colín, 293.—Victor Ramírez Zúñiga, 294.—Antioco Trujillo Ramírez, 295.—Salomón Gutiérrez G., 296.—Ramón Zeñeda Gil, 297.—Pedro Gallardo G., 298.—Eleuterio Trujillo Ramírez, 299.—Concepción Vargas R., 300.—Francisco Fuentes Gallardo.

301.—Fidel Peñaloza Jaimes, 302.—Lorenzo Valle Flores, 303.—Luis Valle Morales, 304.—Alberto Peñaloza Jaimes, 305.—Alvaro Gómez Ortega, 306.—Hipólito Garduño Pacheco, 307.—Diega González Vda. de R., 308.—Luis Dávalos García, 309.—Nieves Gutiérrez Vda. de G., 310.—Modesto Galván Gutiérrez, 311.—Joaquín Gutiérrez S., 312.—Ambrosio Zepeda López, 313.—Dolores Varón G., 314.—Concepción Varón Gutiérrez, 315.—Avelino Sierra Varón, 316.—Pablo Dávila Hernández, 317.—León Dávalos García, 318.—Anselmo Dávalos Hernández, 319.—Luis Dávalos Hernández, 320.—Gerardo Dávalos Arellano, 321.—Pedro de la Cruz G., 322.—Venancio Colín Arellano, 323.—Antonio Fuentes G., 324.—Juan Jacinto Martínez, 325.—Macario Dávalos Robles, 326.—Macario Dávalos García, 327.—Jorge Dávalos Robles, 328.—Guadalupe Dávalos Munguía, 329.—Pedro Dávalos Hernández, 330.—Juan Robles Salinas, 331.—Amparo Robles Salinas, 332.—Ciro Mendoza Romero, 333.—Rogelio García Garduño, 334.—Antonio Arellano Palma, 335.—Isidro Juan Martínez, 336.—Sebastián Dávalos Hernández, 337.

—Baltazar Domínguez Hernández, 338.—Cayetano Cruz Benítez, 339.—Avelino Aguirre Mejía, 340.—Francisco Mercado Aguirre, 341.—Salomón Dávalos Alvarez, 342.—José Dolores Dávalos Hernández, 343.—Adolfo Fuentes Gutiérrez, 344.—Víctor Castañeda González, 345.—José Nonguez Miranda, 346.—Raúl Nonguez Páramo, 347.—Oscar Nonguez Páramo, 348.—José Luis Nonguez Páramo, 349.—Héctor Nonguez Páramo, 350.—Gustavo Nonguez Páramo.

351.—Eduardo Nonguez Páramo, 352.—Jacinto Aguirre Espinoza, 353.—Cirilo Gutiérrez V., 354.—Felipe Durán, 355.—Pascual Reynoso Carrillo, 356.—Carmela Reynoso Carrillo, 357.—Manuela García Pérez, 358.—Florentino Zepeda Flores, 359.—Pascual Rojas Ortega, 360.—Alvaro Sánchez Vargas, 361.—Pascual Reynoso Carrillo, 362.—Carmela Reynoso Carrillo, 363.—Manuel García Paredes, 364.—Apolonio García Paredes, 365.—Florentino Zepeda Flores, 366.—Pascual Borja Ortega, 367.—Alvaro Sánchez Borja, 368.—Felicitas López Olivares, 369.—Juan García López, 370.—Pedro Madero Flores, 371.—J. Isabel Madero P., 372.—Juan Peralta López, 373.—Pascual Peralta López, 374.—Jacinto Zepeda Garduño, 375.—Dionisio Sánchez V., 376.—Herlinda Sánchez, 377.—Julio Zepeda Peralta, 378.—Juan Rivera Gutiérrez, 379.—Pedro López Zepeda, 380.—Marcos Fuentes Arriaga, 381.—Eliseo Zepeda P., 382.—Luis Fuentes García, 383.—Romualdo Gutiérrez R., 384.—Juan Madero Lovick, 385.—Reyes García Peralta, 386.—Faustino Madero Salazar, 387.—Melquiades Madero Olivares, 388.—Carlos Fuentes Jiménez, 389.—Matías Fuentes Arriaga, 390.—Adolfo Varón Mendoza, 391.—Reyes Gutiérrez Vdo. de R., 392.—Vicente Rojas Gutiérrez y 393.—Isidro López Rojas.

CONSIDERANDO UNICO.—Que la comunidad de que se trata, presentó títulos para amparar la superficie que se reconoce y titula y, además comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; y que dicho poblado no tiene conflictos por límites con los colindantes; por lo que procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado "San Francisco Calixtlahuaca", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, de acuerdo con lo que establece el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, una superficie de 411-86-80 Has., de las cuales 356-86-80 Has., son de temporal y 55-00-00 Has., son de agostadero cerril, sin incluir las 86-91-20 Has., que corresponden a la zona urbana, para beneficiar a 393 comuneros y cuyas colindancias y linderos son los siguientes: partiendo del vértice número 1, punto trino entre los terrenos de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, ejido de Calixtlahuaca y los terrenos que se deslindan, con un rumbo general NW y distancia aproximada de 756 metros, se llega al vértice número 4, pasando por el 2 y 3, lugar donde forma punto trino con el ejido de Calixtlahuaca, rancho Los Alamos y terrenos que se deslindan; y con el mismo rumbo y distancia de 123 metros, se llega al vértice número cinco continuando con un rumbo general NE y distancia de doscientos diecinueve metros, se llega al vértice número 6, colindando a la derecha con el rancho Los Alamos y a la izquierda con los terrenos que se deslindan; de este punto y continuando

por la margen izquierda del Río Tejalpa, con un rumbo general SW y distancia aproximada de 1024 metros, se llega al vértice número 12, pasando por los vértices 7, 8, 9, 10 y 11, en todo este recorrido, se colinda a la derecha con el Río Tejalpa y a la izquierda con el terreno que se describe; de este lugar y con rumbo general SW y distancia de 282 metros, se llega al vértice número 13; de donde con un rumbo general SW y distancia de 268 metros en línea quebrada, se llega al vértice 15, pasando por el vértice número 14; de este punto con rumbo general NW y distancia aproximada de 41 metros, se llega al vértice 17, pasando por el número 16; del vértice 17, con rumbo general SW y distancia aproximada de trescientos veintitres metros, pasando por los vértices 18 y 19, se llega al vértice número 20; de este lugar y con rumbo general NW y distancia de 142 metros se llega al vértice 22, pasando por el vértice 21; en el recorrido del vértice 14 al vértice 22, se colinda a la derecha con el ejido Calixtlahuaca y a la izquierda con los terrenos que se describen; de este punto se continúa con un rumbo general SW en línea quebrada y con una distancia aproximada de 965 metros, se llega al vértice 30; se continúa con rumbo general SE y en línea quebrada y a una distancia aproximada de 1395 metros, hasta llegar al vértice 36, pasando por los vértices 31, 32, 33, 34 y 35; del vértice 22 al vértice 36, se colinda con terrenos de la Ex-Hacienda de Nova y a la izquierda con el terreno que se describe; del vértice 36 se continúa con el mismo rumbo SE en línea quebrada pasando por los vértices 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 hasta llegar al vértice 49, habiéndose recorrido una distancia aproximada de 1521 metros, del vértice 36 al vértice 49, se colinda a la derecha con el rancho Altamirano y a la izquierda con los terrenos que se describen; del vértice 49 y con un rumbo general NE y distancia de 100 metros, se llega al vértice 50; de este punto y con un rumbo general NW y distancia aproximada de 1531 metros, pasando por los vértices 51, 52, 53, 54 y 55, se llega al vértice 56; de este lugar y con un rumbo general NE y distancia de 107.41 metros, se llega al vértice 57; de este lugar y con un rumbo general NW y distancia de 70 metros, se llega al vértice 58; de este lugar y con un rumbo general NE y distancia de 65.14 metros, se llega al vértice 59; de donde con un rumbo general SE y distancia de 20.77 metros, se llega al vértice 60; de donde con un rumbo general NE, en línea quebrada, pasando por los vértices 61, 62, 63, 64 y 65 distancia aproximada de 450 metros, se llega al vértice 66; de donde con un rumbo general SE y distancia aproximada de 38.54 metros, se llega al vértice 67; de donde con un rumbo general NE y distancia de 29 metros, se llega al vértice 68; de donde con un rumbo general NW y distancia de 51 metros se llega al vértice 69; continuando con un rumbo general NE en línea quebrada pasando por los vértices 70, 71 y 72 y una distancia de 365 metros, se llega al vértice 73; de donde con un rumbo general SE y distancia de 126 metros, se llega al vértice 74; de donde con un rumbo general NE y distancia de 142 metros, se llega al vértice 75; de donde con un rumbo general SE y distancia de 340 metros, se llega al vértice 76; de donde con un rumbo general NW y en línea recta pasando por los vértices 77, 78, 79, 80 y 81 y una distancia de 1273 metros, se llega al vértice número

1, lugar donde se inició el recorrido; del vértice 49, hasta un punto localizado a 185 metros adelante del vértice 77, colinda a la derecha con terreno de San Marcos Yachihuacaltepec y a la izquierda con los terrenos que se deslinda. De dicho punto hasta el vértice número 1 colinda a la derecha con terrenos de Santa Cruz Atzacatzaltongo y a la izquierda con los terrenos que nos ocupan. La descripción limítrofe de la superficie de 86-91-20 Has., que ocupa la zona urbana, es la siguiente: partiendo del vértice diez con un rumbo general SW y distancia aproximada de novecientos veinte metros, en línea quebrada, pasando por los vértices 11, 12, 13 y 14, se le llega al vértice número 15; partiendo de este vértice con un rumbo general NW y distancia aproximada de 45 metros en línea quebrada, pasando por el vértice 16, se llega al vértice 17; partiendo de este vértice con un rumbo general SW y distancia aproximada de 350 metros en línea quebrada, pasando por los vértices 18 y 19, se llega al vértice número 20; partiendo de este vértice con un rumbo general NW y distancia aproximada de 140 metros en línea semirecta, pasando por el vértice 21 se llega al vértice 22; el cual es punto trino entre el ejido de Calixtlahuaca, Ex-Hacienda de Nova y el poblado que nos ocupa; partiendo de este vértice con rumbo general SW y distancia aproximada de 240 metros, en línea semiquebrada pasando por el vértice 23, se llega al vértice 24; partiendo de este vértice, con un rumbo general SE y distancia aproximada de 1880 metros en línea quebrada, pasando por los vértices R5, R6, R7 y R8, se llega al vértice 66; partiendo de este vértice con rumbo general SW y distancia aproximada de 1170 metros, en línea recta, se llega al vértice R4; partiendo de este vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 100 metros, en línea recta, se llega al vértice R3; partiendo de este vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 100 metros en línea recta se llega al vértice R2; partiendo de este vértice con rumbo general WF y distancia aproximada de 100 metros en línea recta, se llega al vértice R1; partiendo de este vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 360 metros en línea recta, se llega al vértice número 10, punto donde dio principio la presente descripción de la zona urbana del poblado.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional fracción VII, 8o. fracción IV, 267, 356 al 365 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y 1o., 3o., 4o. y 15 del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente el reconocimiento y titulación de la superficie solicitada por los integrantes de la comunidad denominada "San Francisco Calixtlahuaca", ubicada en el Municipio de Toluca, del Estado de México.

SEGUNDO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado denominado "San Francisco Calixtlahuaca", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie total de 411-86-80 Has. (cuatrocientas once hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta centáreas), de las cuales 356-86-80 Has. (trescientas cincuen-

ta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta centáreas) son de temporal, y 55-00-00 Has. (cincuenta y cinco hectáreas) son de agostadero, sin considerar 86-91-20 Has. (ochenta y seis hectáreas, noventa y una áreas, veinte centáreas), que corresponden a la zona urbana, para beneficiar a 393 comuneros, y cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte Considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promoviente como título de propiedad para todos los efectos legales.

Superficie que deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

TERCERO.—Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no existen propiedades de particulares y que aquellos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

CUARTO.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la comunidad; los necesarios para resolver las dotaciones complementarias o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad; para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización; para el establecimiento de la parcela escolar y de la unidad agrícola industrial para la mujer, en los términos señalados por la Ley Federal de Reforma Agraria y acerca de la producción, para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial.

QUINTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre Reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales del poblado denominado "San Francisco Calixtlahuaca", ubicado en el Municipio de Toluca, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase; El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de diciembre de 1987).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. No. 476/987, VIRGIGNIA MEDINA SEGUNDO, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 95.00 metros, con el ingeniero Alfredo E.; AL SUR: 115.00 metros, con el señor Ascención Mercado; AL ORIENTE: 327.00 metros, con el Eido de San Juan; AL PONIENTE: tres líneas de 100 metros, con el ingeniero Alfredo Escárcega Estévez, 120.00 metros, con el señor Adirán Ortega y 105.00 metros, con la señora Rosalina Mercado Mercado. Teniendo una superficie total de 3.48-90 hectáreas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias, lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 483/987, EDMUNDO JIMENEZ CALDERON, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 97.00 metros, con el licenciado José Manuel Ancona T.; AL SUR: 112.00 metros, con el Ingeniero José Luis Cázares L.; AL ORIENTE: 46.00 metros, con la Presa de Valle de Bravo; AL PONIENTE: 42.00 metros, con Camino Vecinal. Con una superficie total de 4,598.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 478/987, EULARIO MARIN VELAZQUEZ, quien por derecho propio promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 180.00 metros, con el señor Santiago Rojas Segundo; AL SUR: 180.00 metros, con el licenciado Santos Reza; AL PONIENTE: 110.00 metros, con el señor Alejandro Mercado Mercado; AL ORIENTE: 110.00 metros, con el doctor Daniel Morales Carbajal. Con una superficie total de 2 Htas. 00 As. 00 Ctas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 477/987, BALTAZAR BAUTISTA MIRALRIO, por derecho propio promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 360.00 metros Ex-hacienda de labor; AL SUR: 240.00 metros, con el señor Mateo María; AL PONIENTE: 345.00 metros, con el Ejido de San Juan Atezcapan; AL ORIENTE: 170.00 metros, con la señora Camerina Mercado. Con una superficie total de 4-55-00 Hectáreas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 474/987, MATEO MARIN SOLIS, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 195.00 metros, con el señor Baltazar Bautista y la Sra. Camerina Mercado; AL SUR: 185.00 metros, con el señor Roberto Mercado Mercado; AL PONIENTE: 105.00 metros, con el Ejido de San Juan Atezcapan; AL ORIENTE: 110.00 metros, con el señor Alejandro Mercado Mercado. Mismo que tiene una superficie total de 2 Htas. 00 As. 00 Cta.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de estas diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 475/987, GABRIEL LAURENT ESCOBAR, por derecho propio promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar su posesión sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 110.00 metros, con el señor Adrián Ortega V.; AL SUR: 107.00 metros, con el Arquitecto Fernando Laurent Osorio; AL ORIENTE: 98.00 metros, con la Presa de V. de Bravo; AL PONIENTE: 100.00 metros, con Camino Vecinal. Teniendo una superficie total de - - - 10,741.5 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias, deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

El señor HERMENEGILDO CALIXTO COSTILLA, promueve en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, México, información Ad-Perpetuum, en el Expediente número 153/987, a fin de acreditar la posesión que ha tenido de dos terrenos rústicos ubicado en el poblado de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejuzilco, México, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Primer Terreno: AL NORTE: en cuatro líneas, una d. 50.00 metros, 27.00 metros, 65.00 metros y 39.00 metros (sumando 147.00 metros) y linda con Mario Calixto y Barranca; AL SUR: 127.00 metros y linda con Carretera Amatepec; AL ORIENTE: 34.00 metros y linda con Calixto Mario; y AL PONIENTE: 27.00 metros y linda con Ubaldo Avellaneda, teniendo una superficie de 2,050.00 Mts2. Segunda Fracción, por el Sur: AL NORTE: 134.00 metros y linda con Carretera Amatepec; AL SUR: 104 metros y linda con Amado Alvaro; AL ORIENTE: en dos líneas una de 90.00 metros y otra de 13.00 metros, haciendo un total de 103.00 metros, linda con Mario Calixto; AL PONIENTE: 98.00 metros, lindando con Ubaldo Avellaneda, teniendo una superficie de 10,140.00 Mts2. en forma total.

Ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, haciendo saber para que pase a este Juzgado la persona que tenga mejor derecho y lo haga valer en términos de Ley. Siendo expedido el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, P. Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 108.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LEONOR SANCHEZ CARMEN, bajo el expediente número 001/88, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de nueve años, respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.00 metros y linda con Gabriel Talonía; AL SUR: 46.00 metros y linda con Andrés Sánchez C.; ORIENTE: 20.00 metros y linda con Helmut Brandt; AL PONIENTE: 20.00 metros y linda con Teófilo Ramos. Con una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica. 110.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ANDRES SANCHEZ CARMEN, bajo el expediente número 002/88, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de nueve años, respecto de un predio denominado "Las Caballerizas", ubicado en la Cabecera Municipal de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con Teófilo Ramos; AL SUR: 6.00 metros, con Eduardo García; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Andrés Sánchez C.; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Ernesto Márquez R., con una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica. 111.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S. A.

CRISTINA RIVAS GAYTAN, en el Expediente marcado con el número 316/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, sobre el lote de terreno número 9 de la manzana 201 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Clavelero, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado, se dice, a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden el presente a los 8 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 22.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LIC. CESAR HANH CARDENAS, LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HANH, ERNESTO ALEJANDRO OTO Y MARIA DE LOURDES HANH SANVICENTE.

ANGELA MORALES SANCHEZ, en el expediente número 1267/87, que se tramita la demanda de usucapion respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 7-A de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con el lote 7; AL SUR: 20.00 metros, con Av. Salvador Allende; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 9; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 3, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que comparezca a Juicio, apercibido que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria las copias simples de traslado, apercibido que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que si no lo hace, el Juicio las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el presente se expide a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica. 40.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

EULALIA VELASCO AGUIRRE, en el expediente marcado con el número 1458/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión del lote de terreno número 28 de la Colonia Pantitlán actualmente Colonia México Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Cerrada Pantitlán; AL SUR: 10.00 metros, con Lote 31; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Lote 27; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Lote 29. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 35.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CONSUELO CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ,
FINANCIERA DEL NORTE, S.A., INSTITUTO DE
ACCIONES URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y/O.

JUANA CARRERA DE GARZA, en el expediente número 1770/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 10-A, de la Colonia El Sol de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con Lote 4-A; AL SUR: 20.75 metros, con Lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 11; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 1, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica. 36.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

VICENTE ZACATZI COATZU, en el expediente número 405/87, que se tramita la demanda de Usucapión, respecto del lote de terreno número dos de la manzana 12 "A", de la Colonia El Sol, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 1; AL SUR: 20.75 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 7; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 12, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este

edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado y apercibido que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que si no lo hace el Juicio se le harán por los Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, México, se expide el presente a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

37.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

SOFINA HERNANDEZ COREA, en el expediente número 1265/87, que se tramita la demanda de usucapión respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 12 "A", de la colonia El Sol, de esta Ciudad de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con Lote 2; AL SUR: 20.75 metros, con Calle Salvador Allende; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote 9; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 12, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, para que comparezca a Juicio, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por los Estrados.

Para su publicación por tres días en ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. De Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se expide el presente a los veintin días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica. 38.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

VALENTIN FLORES HERNANDEZ Y MARTHA JORDAN MORENO, en el Exp. 2067/87, le demanda la Usucapión del lote 21, manzana 4-A, Col. Ampliación Evolución de esta Cd. que mide y linda: NORTE: 16.82 metros, con Lote 20; SUR: 16.82 metros, con Lote 22; ORIENTE: 9.00 metros, con Lote 46; PONIENTE: 9.00 metros, con Calle 20; con superficie de 15.38 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Jdo. las copias simples de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones en esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Cd. se expide el misbre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer mo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los cuatro días de Noviembre Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

39.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 943/87.

PRIMERA SECRETARIA.

JOSE LORENZO ZAKANY.

CATALINA OLMOS DE PULIDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción respecto del lote de terreno número 68, de la manzana 75 "A", Colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 16.82 metros, con lote 67; AL SUR: 16.82 metros; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Monumento a la Revolución; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 3. Con una superficie de 134.56 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, debiéndose presentar por sí o por apoderado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el presente Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los primeros de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, Lic. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

21.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. No. 454/987, SALOMON DE PAZ REYES, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión sobre el terreno denominado "Atesquelites", que se encuentra ubicado en el paraje denominado Los Saucos, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 1.660 metros, con José María de Paz Sánchez y Alvaro Salgado Suárez; AL SUR: 1.660 metros, con Eduardo de Paz Reyes; AL ORIENTE: 60 metros, con pueblo de San Mateo Almoloya; AL PONIENTE: 120. metros, con el Ejido de Mesas de Dolores. Con una superficie aproximada de 14,940 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado. Llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias, lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 24 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

57.—12, 15 y 20 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

RAUL FLORES HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. 104/987, para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el poblado de Arroyo Seco, de la municipalidad de Texcaltitlán de este Distrito Judicial, teniendo las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 32.20

metros, con Raúl Flores Hernández; SUR: 61.60 metros, con Carretera; ORIENTE: en tres líneas 96.20 metros, 33.10 metros y 102.00 metros, con J. Guadalupe Ortiz; PONIENTE: 184.00 metros, con Joaquín Carbajal, superficie de 9,731.72 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, y periódico de mayor circulación que se edita en esa Ciudad para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Sultepec, Méx., a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

102.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

JOSE CARMEN CASTAÑEDA MENDOZA, promueve ante este Juzgado diligencias de información Ad-Perpetuam, Exp. 105/987, para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el poblado de Arroyo Seco, de la Municipalidad de Texcaltitlán, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 167.80 metros, con Camino que conduce a la Delegación Municipal de Chiquientepec; SUR: en dos líneas quebradas una de 195.00 con Cliseria Hernández Vda. de Hernández y 114.00 metros, con Río que baja de Almoloya de Alquisiras; ORIENTE: 44.00 metros, con Cliseria Hernández Vda. de Hernández; PONIENTE: 137.00 con Molino de San Diego. Superficie de 21,575.20 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y periódico de mayor circulación que se edita en dicha Ciudad, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Sultepec, Méx., a los tres días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

103.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ.

IRENE CARMONA BEJARANO, en el Expediente Número 1331/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana 185 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Magueyes; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

27.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 432/87.

DEM. SAMUEL GATEÑO MATARASSO.

MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, LA USUCAPION, del lote de terreno número 15, manzana 83, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43, que mide y linda AL NORTE: 17.15 metros con lote 14; AL SUR: 17.15 metros con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 7, y con superficie de 154.35 Mts², haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de circulación de esta población, Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de Septiembre de 1987.—DOY FE.—La C Segundo Secretario, P. E. Cristina Cruz García. Rúbrica.

23.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. RAUL ROMERO ERAZO.

SARA HUERTA ALVARADO; en el Expediente Número 582/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 5, de la manzana 1, de la Col. Romero de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 6; AL SUR: en 17.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 9.00 metros con lote 48; AL PONIENTE: en 9.00 metros con calle Aliende, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

26.—8, 20 Enero y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En los autos del expediente 2725/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO MACIEL RODRIGUEZ, en contra de JORGE LOPEZ AGUILAR, el C. Juez del conocimiento señaló las Catorce Horas del Día Veintinueve de Enero del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del automóvil marca Ford Maverick, modelo 1973, color anaranjado, toldo negro de vinil, placas de circulación 898APR, del Bienio 1984-1985, número de chasis DAF91NM29684, sirva de base la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, así, como en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

147.—19, 20 y 21 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1211/87, JORGE CASTANOS LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerma, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 27.375 metros, con Calle Reolín Barejón; SUR: 20.37 y 7.08 metros, con Jesús Talavera Basurto; ORIENTE: 19.33 metros, con Gutiérrez Ortega; PONIENTE: 5.24 y 13.86 metros, con Jesús Talavera Basurto. Superficie Aprox.: 489.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

65.—12, 15 y 20 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 343/987, CARLOS PEREZ ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Encinos", ubicado en La Escalerilla de la Delegación de el Malpaso, del Municipio de Amatepec, perteneciente al Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOROESTE: mide 1,040.00 metros, colinda con terreno del Sr. Jesús Domínguez Ortiz y Paula Navarrete, circulando con cerca de alambre de púas por una barranca y cerca de piedra; AL ESTE: mide 1,001.00 metros, colinda con terrenos de Othón Domínguez Castañeda, Senorina y Amando Gómez Vaiero, con el primero con cerca de piedra y con los segundos en línea recta por una barranca grande los timbres; AL SUR: mide 428.00 metros, colinda con el Ejido de los Timbres, limitando la barranca del mismo nombre. Dicho inmueble tiene una forma triangular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 28 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

104.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 345/987, OCTAVIO PEÑA PRADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno con casa ubicado en La Goleta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 108.00 metros, colinda con Agustín Esquivel López; SUR: 52.00 metros, colinda con propiedad de Valente y Prócoro Hernández; ORIENTE: 175.00 metros, colinda con el señor Agustín Esquivel López; PONIENTE: 168.00 metros, colinda con Agustín López. Superficie Aprox.: 13,720.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 14 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

105.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 486/88, VICTORIANO IZQUIERDO PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n. en San Buenaventura, Estado de México, mide y linda: NORTE: 137.50 y 24.50 metros, con Elvira Martínez Anaya; SUR: 162.00 metros, con Carlos García y Guadalupe Alcántara; ORIENTE: 16.20 y 3.45 metros, con señor Francisco; PONIENTE: 23.50 metros, con Calzada al Panteón. Superficie Aprox.: 3,182.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

109.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 292/87, ENRIQUE ESPARZA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barco del Fortín, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: en dos líneas: una de 25.40 metros y otra de 17.60 metros y colinda con Canal de Agua; SUR: 37.00 metros, con propiedad de María del Carmen González Osorio; ORIENTE: 28.00 metros, con propiedad de María del Carmen González Osorio; PONIENTE: 29.00 metros, con propiedad del señor Ramón Hernández. Superficie Aproximada, - - - 1,200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 21 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 288/87, ING. RODOLFO Y PANFILO ELIZALDE ARCE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 228.00 metros, colinda con Francisco Jaramillo Mercado; SUR: 264.00 metros, colinda con Pedro Arce Arce; ORIENTE: 40.00 metros, colinda con Carretera Federal a Zihuatanejo, Guerrero; PONIENTE: 90.00 metros, colinda con brecha que conduce al Cerro de Cacalotepec. Superficie Aproximada: 14,820.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 289/87, ALBERTA CAMILO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón H. Galeana Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con predio de Romero Benítez Custodio. SUR: 20.00 metros, con predio de Ramírez Petra. ORIENTE: 10.00 metros, con predio de Camilo Pedraza Alberta. PONIENTE: 10.00 metros, con Callejón s/n.

Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 291/87, JOAQUIN GONZALEZ LUJAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx. Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 54.00 metros colinda con Adela de Nova y Pedro Luján, SUR: 54.00 metros colinda con Ernestina González Luján. ORIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García. PONIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 290/87, ERNESTINA GONZALEZ Lujan, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, Méx., Mide y linda: NORTE: 54.00 metros colinda con el señor Joaquín González Luján, SUR: 54.00 metros colinda con el señor Alberto Hernández Curiel. ORIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García. PONIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 8263/729/1986, SARA BRENNER VOLK, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xocoyahualeco, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 13.80 mts. con carretera Circunvalación SUR: 13.80 mts. con Sr. Rocha OTE.: 14.70 mts. con callejón 16 de Septiembre, PONIENTE: 17.50 mts. con tramo de Sr. Jiménez.

Superficie Aproximada: 138.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. I.A. 8260/729/86, FLENA KAMINSKY BRENNER, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: predio denominado "Mina Vieja", NORTE: 65.00 metros, con familia Morales; SUR: 56.00 metros, con familia Morales; ORIENTE: 150.00 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 139.00 metros, con familia García. Superficie Aproximada: 8,742.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 8262/728/86 ELENA KAMINSKY BRENNER, promueve inmatriculación Administrativa, sobre los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 ubicados en SAN PEDRO BARRIENTOS, SANTA MONICA Y TLALNEPANTLA, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla. Mide y Linda:

TERRENO No. 1.—Linda: AL SUR: 94.00 mts. con carretera a Lago de Guadalupe.—AL SUR ORIENTE: 43.50 mts. con México-Querétaro.—AL SUR ORIENTE: 25.00 mts. con camino de servidumbre.—AL NOR ORIENTE: 22.00 mts. con propiedad particular.—AL NOR PONIENTE: con camino de paso y colinda con familia Barrón y Familia Berriozábal.—183.61 mts. en Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.—SUPERFICIE: 4200.00 M2.

TERRENO No. 2.—Linda: AL NOR PONIENTE: 90.00 mts. con camino que va de la carretera circunvalación al Lago de Guadalupe y lleva hasta el túnel que dividió éste terreno número 1 por el paso de la carretera México-Querétaro y en forma circular se une con ORIENTE con el otro en 110.00 m2.—, colindando con camino que une a la carretera México-Querétaro, con el camino que pasa debajo del túnel camino a Lago de Guadalupe.— SUPERFICIE APROXIMADA 1763.00 M2.

TERRENO No. 3.—Linda: AL NORTE: 45.30 mts. con Paso de carretas y camino que va al granero de la Hacienda de Santa Mónica.—AL SUR: en 3 tramos de 2.50: 14.00 y 27.00 mts. con Camino a San Lucas, también conocido como Camino Real Puente de Vigas-Santa Mónica.—AL PONIENTE: 94.30 mts. con camino a San Lucas.—AL ORIENTE: 98.00 mts. con Superficie 4260.00 M2.

TERRENO No. 4.—LINDA: AL NORTE: 136.90 mts. con calle sin nombre. AL N-PONIENTE: en varios tramos de 24.00 mts. 7.00, 8.00, 5.00, 10.00, 30.00, 60.00 mts. y 64.50 mts. AL N-ORIENTE: y colindando con calle donde está la entrada al granero de la Hacienda Santa Mónica. Superficie total aproximada: 5671.00 M2.

TERRENO No. 5. LINDA: AL NORTE: 15.00 mts. con la Hacienda Santa Mónica.—AL SUR: 10.00 35.00; 60.00; 58.00 mts. con Paso carretas.—AL PONIENTE: 21.00 mts. con camino de paso.— AL ORIENTE: 15.00 mts. Superficie Aproximada 2817/00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Expediente I.A. 8264/730/86, Sara Brenner Volk.—Promueve inmatriculación administrativa, sobre el Lotes 1, 2, 3, y 4 ubicados en Calle Adolfo López Mateos, Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. LINDA: LOTE 1.—Linda: AL NOROESTE: 22.65 mts. con Calle Adolfo López Mateos.—AL NORESTE: 61.70 mts. con el arroyo.—AL SUROESTE: un tramo de 20.40 mts. y otro de 1.35 mts. y 7.70 mts. con propiedad particular: 2.79 y 27.95 mts. con propiedad particular.—AL SURESTE: 20.57 mts. con una Superficie de 1,430.43 M2.

LOTE 2.—Linda: AL SURESTE: 16.49 mts. con calle Adolfo López Mateos, AL SURESTE: 42.62 mts. con Soriano.—AL NOROESTE: 16.70 mts. con el vendedor: AL NORTE: 44.15 mts. con el río.—Superficie: 718.68 M2.

TERRENO No. 3.—Linda: AL SURESTE un tramo de 16.70 mts. con el vendedor y 14.84 mts.—AL NORESTE: 66.80 mts. con el río.—AL SUROESTE: 66.83 mts. con propiedad particular.—AL NOROESTE: con un tramo de 17.94 mts. con el vendedor.—Superficie: 1.619.97 M2.

TERRENO 4.—LINDA: AL SURESTE: 17.94 mts. con el vendedor.—7.00 mts. AL SUROESTE: 45.61 mts. con propiedad particular.—AL NOROESTE: con un tramo de 28.00 mts. AL NORESTE: 61.00 mts. con el río.—Superficie: 1,324.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 2486/87, LEOBARDO PINEDA AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 72 metros con Ejido; SUR: 54.00 metros con Leobardo Pineda; ORIENTE: 78.00 metros con Propiedad Federal. PONIENTE: 70.00 metros con Leobardo Pineda y otro, PONIENTE: 43.00 metros con Ejido.

Superficie Aproximada: 6.501.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2485/87, JUAN GODINEZ BARRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 18.80 metros con calle, SUR: 18.80 metros con Barranca, ORIENTE: 62.50 metros con Callejón, PONIENTE: 53.50 metros con Eulalia Godínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2484/87, SOFIA RIOS RANCHOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatenec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Calle, SUR: 22.70 metros con Crescencio Ríos, ORIENTE: 23.70 metros con Crescencio Ríos, PONIENTE: 22.50 metros con Genaro Ríos.

Superficie Aproximada: 553.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2487/87, FRANCISCO VARGAS CONSTANTINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.70 metros con Nemesio Delgadillo, SUR: 16.70 metros con Moisés Sánchez, ORIENTE: 10.80 metros con Alvaro Fierro, PONIENTE: 11.10 metros con Francisco Vargas.

Superficie Aproximada: 174.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2488/87, ROGELIO ORTEGA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.00 metros con Feliciano Chávez, SUR: 15.00 metros con calle, ORIENTE: 25.00 metros con calle, PONIENTE: 12.00 metros con Enrique Rodríguez, 13.00 Isabel Pacheco.

Superficie Aproximada: 375.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2483/87, SOTERO VILLANUEVA PAEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 133.00 metros con barranca, SUR: 107.00 metros con Juan Juárez, ORIENTE: 160.00 metros con Marco Valdecia, PONIENTE: 93.00 metros con Benito Juárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXP. 6/88, GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Millán, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda NORTE: 17.00 metros con propiedad del señor Inocencio López Callado, finado; SUR: 17.00 metros con Carretera Federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo; ORIENTE: 23.00 metros con sucesión de Sebastián López Paula Callado Rodríguez; PONIENTE: 23.00 metros con propiedad del señor Alfonso López. Superficie Aproximada: 391.20 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 11 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

118.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 6/88, C. RAFAEL ORDÓÑEZ AGUILAR; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 131.38 con Gregorio Arce S., AL SUR: 134.86 con Gregorio Arce S., AL OTE.: 37.14 con Cumino; AL PTE.: 87.97 con Víctor Arce C. Sup. 8,333.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 11/88, C. JOSE CISNEROS HERNANDEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 46.00, 27.00, 223.40 con Carretera y Arroyo; AL SUR: 107.80 con Pablo Santiago; AL OTE.: 76.70, 70.30, 7.70, 6.00, 54.40 con Félix Martínez; AL PTE.: 135.20, 53.50, 70.00, 21.40, 10.20 con Luis Flores, Efrén Doroteo, María Cisneros H. Sup. 51,070.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 10/88, C. ALONSO CADENA LARA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 17.50 con Maximiliano Mondragón; AL SUR: 4.80, 2.55, 12.70 con Ciro Cadena F.; AL OTE.: 10.65 con Alonso Cadena; AL PTE.: 13.20 con Callejón Emiliano Zapata. Sup. 198.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 9/88, C. CIRO CARDONA FUENTES; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide; AL NTE.: 12.70 con Alonso Cadena; AL SUR: 17.50 con calle Lázaro Cárdenas; AL OTE.: 7.20 con Alonso Cadena; AL PTE.: 4.65, 4.80, 2.55 con calle Emiliano Zapata. Sup. 114.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 8/88, C. MARIA CISNEROS HERNANDEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 87.60 con Carretera Jilotepec-San Lorenzo; AL SUR: 53.50 con José Cisneros H., AL OTE.: 70.00, 21.40 con José Cisneros H., AL PTE.: 115.60 con Efrén Doroteo. Sup. 7,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 7/88, C. CESAR SANCHEZ ACOSTA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 122.00 con Luis Hernández; AL SUR: 126.25 con Marciano Hernández; AL OTE.: 58.00 con Luis Viveros; AL PTE.: 58.00 con un río. Sup. 7,624.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.-- El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.-- Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.-- Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.-- No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.-- La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.-- Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.-- Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.-- La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.-- Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.-- Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.-- Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses ----- \$ 6,000.00
 más gastos de envío por correo ----- \$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación ----- \$ 100.00
 Línea por dos publicaciones ----- \$ 200.00
 Línea por tres publicaciones ----- \$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a ----- \$ 20,000.00

La página, y la fracción, el costo será proporcional

Balances y estados financieros a ----- \$ 20,000.00

La página, Convocatorias y Documentos similares a ----- \$ 20,000.00

La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

Secciones atrasadas al doble de su precio original

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR ----- \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL ----- \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL ----- \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ----- \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.